

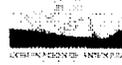


## GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA

Radicado: K 202109000014

Fecha: 08/01/2021

Tipo: CIRCULAR  
Destino:



### CIRCULAR N°

**PARA:** SECRETARIOS DE DESPACHO, DIRECTORES DE DEPARTAMENTOS ADMINISTRATIVOS, GERENTES, OFICINA DE COMUNICACIONES, OFICINA PRIVADA, CONTRALORÍA GENERAL DE ANTIOQUIA, ASAMBLEA DE ANTIOQUIA Y DEMÁS SERVIDORES PÚBLICOS QUE INTERVIENEN EN LA CONTRATACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA.

**DE:** SECRETARÍA DE HACIENDA – DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD

**ASUNTO:** FECHA LÍMITE DE RECEPCIÓN DE FACTURAS PARA LA VIGENCIA 2021

La Secretaría de Hacienda – Dirección de contabilidad del Departamento de Antioquia, en cumplimiento de sus funciones y con el objetivo de lograr un adecuado cierre contable, presupuestal y financiero determina que la fecha límite de recibo de facturas de la vigencia 2021 es hasta el día 25 de cada mes o el día hábil anterior en caso de no ser día laboral la fecha de cierre establecida, esto con el fin que sea comunicado a los contratistas, así mismo, se les recuerda que los documentos soportes y la factura del bien o servicio recibido deben corresponder a la fecha en la cual se presentan vía correo electrónico: [contabilidad.hacienda@antioquia.gov.co](mailto:contabilidad.hacienda@antioquia.gov.co) debido a la contingencia del COVID19 y cuando sea oportuno previo aviso, en la taquilla de la Dirección de Contabilidad, en atención al principio de devengo del Marco Normativo para entidades de Gobierno: "Los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos u obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo".

Se aclara que el procedimiento para el trámite de causación y pago de la factura recibida continúa igual, (todos los documentos soportes se deben anexar en la carpeta compartida de contratación: ContratacionGob (\NANTWNAS) (Y:), tener muy en cuenta que la fecha del recibo a satisfacción del bien o servicio es previa a la fecha de emisión de la factura la cual debe contener todos los requisitos legales según las condiciones del bien o servicio y de quien expide la factura).

En complemento a lo anterior, se determina para el proceso de contratación, que la fecha establecida de cierre rige hasta el mes de noviembre de 2021 y para el mes de diciembre la fecha de recepción será hasta el viernes 17 de diciembre de 2021.

Atentamente,

**LUZ ELENA GAVIRIA LÓPEZ**  
Secretaría de Hacienda

**LUZ AYDÉ CORREA AGUIRRE**  
Directora de Contabilidad

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
<b>Proyectó:</b>	Maite García, Profesional Universitaria Dirección de contabilidad		07/01/2021
<b>Revisó:</b>	Luz Aydé Correa Aguirre, Directora de contabilidad		07/01/2021
<b>Aprobó:</b>	Diana Patricia Salazar Franco, Subsecretaria Financiera		07/01/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			

#### Secretaría de Hacienda

Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)

Calle 42 B 52 - 106 Tel: 383 8111

Línea de atención a la ciudadanía: 018000 41 9000 – 409 90 00

Medellín - Colombia - Suramérica